**INFORME DE TRANSPARENCIA DE**

**FUNDACIÓN AIC – AUTOMOTIVE INTELLIGENCE CENTER FUNDAZIOA
AÑO 2018**

La normativa de transparencia (Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno y Norma Foral 1/2016, de 17 de febrero, de Transparencia de Bizkaia) se articula principalmente sobre dos ejes: la publicidad activa y el derecho de acceso a la información.

El presente informe se elabora con motivo de haber recibido durante el periodo de un año ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a 100.000 euros, tal y como se detalla en el cuerpo de este informe.

La Fundación AIC – Automotive Intelligence Center Fundazioa surgió en el año 2006 (registrada con el número F-206 en el Registro de Fundaciones del país vasco) ante la necesidad detectada por un grupo de empresas de incrementar el valor añadido a los clientes del sector de automoción mediante la generación de conocimiento estratégico. La Fundación está reconocida como de utilidad pública

Los fines de la Fundación son:

• Crear un centro de generación de valor para el sector de automoción basado en
la coordinación de personas altamente cualificadas con el objeto de desarrollo del conocimiento en el sector.
• Desarrollo de actividades de investigación científica y desarrollo tecnológico mediante el desarrollo y ejecución de proyectos en colaboración principal y directa con todo tipo de entidades empresariales, al fin de que redunde de manera directa en el incremento de la competitividad e innovación en la industria del sector de automoción.
• Impulsar la formación en cualquier nivel profesional para mejorar la cualificación de las personas del sector de automoción fomentando su competitividad y sus habilidades.
• Atraer proyectos innovadores al servicio del sector de automoción.
• Cualquier otra iniciativa y acción que tienda a la consecución de los fines fundacionales de interés general anteriormente referidos.

Para la consecución de dichos fines se llevarán a cabo, previo el cumplimiento de los requisitos legales establecidos, las siguientes actividades:

• Realización de servicios de inteligencia competitiva orientados a empresas del sector e instituciones.
• Puesta en marcha de programas formativos y educativos a todos los niveles de
la empresa, tanto para colectivos activos, como para estudiantes y personas en situación de desempleo.
• Lanzamiento de proyectos de I+D en cooperación, derivados de las líneas estratégicas de AIC.
• Apoyo a las empresas en su labor de creación y consolidación de unidades de I+D empresariales.
• Presentación de capacidades vascas en foros internacionales.
• Generación de relaciones estables con agentes de valor internacionales.
• Atracción de nuevos proyectos es inversiones para el sector de automoción.

**ÓRGANOS DE GOBIERNO DE LA FUNDACIÓN**

La Fundación AIC está establecida en los propios Estatutos. El Gobierno y administración de la Fundación estarán a cargo de los siguientes órganos colegiados:

* Patronato de la Fundación como órgano supremo.
* Comisión ejecutiva, como órgano delegado para la toma de determinadas decisiones en el núcleo de la Fundación.

El gobierno, administración y representación de la FUNDACIÓN AIC FUNDAZIOA se confía de modo exclusivo al Patronato, nombrado con sujeción a lo dispuesto en estos Estatutos y en la demás normativa vigente.

En consecuencia, corresponderán al Patronato, entre otras, las funciones siguientes:

1. Aprobar las normas de régimen interior.
2. La aprobación del inventario, el balance de situación y la cuenta de resultados del ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de cada año.
3. Aceptar o repudiar herencias, legados o donaciones.
4. Modificar los Estatutos.
5. Los nombramientos de los cargos directivos, ejecutivos y asesores.
6. Seleccionar, de conformidad con los Estatutos, los beneficiarios o beneficiarias de las prestaciones de la Fundación.
7. En general, todas aquellas funciones que sean necesarias para la realización de los fines fundacionales.

Personas que componen el Patronato son:

* Presidente/a: D. Unai Rementería, en representación de DFB-BFA
* Vicepresidente/a: D. Jose Esmoris, en representación de CIE Automotive
* Secretario/a: Dña. Inés Anitua, en representación de ACICAE.
* Vocal: D. Imanol Pradales, en representación de DFB-BFA
* Vocal: D. Jose María Iruarrizaga, en representación de DFB-BFA
* Vocal: D. Andoni Agirrebeitia, en representación del municipio de Amorebieta-Etxano.
* Vocal: D. Carlos Totorika Izaguirre, en representación del municipio de Ermua.
* Vocal: D. Jose Iraolagoitia, en representación de Microdeco.
* Vocal: Dña. María Jose Armendariz, en representación de Gestamp.
* Vocal: D. Thomas Sebulke, en representación de ZF.
* Vocal: D. José Eulogio Pérez en representación de Pierburg.

Por su parte, la Comisión ejecutiva actuará como órgano delegado para la adopción de acuerdos en las materias encomendadas por el Patronato. Actualmente se encuentra compuesto por 4 miembros:

* D. Imanol Pradales, en representación de la DFB-BFA.
* D. Jose Esmoris, en representación de CIE Automotive
* D. Jose Iraolagoitia, en representación de Microdeco.
* Dña. Inés Anitua, en representación de ACICAE.

**ORGANIGRAMA DE LA FUNDACIÓN**

PATRONATO

GERENCIA

RESPONSABLES AREAS

TECNICOS

**INFORMACIÓN ECONÓMICO FINANCIERA**

En cuanto al contenido económico financiero de nuestra Fundación, destacamos por un lado el volumen de negocio y por otra las subvenciones recibidas de las distintas Administraciones Públicas:

* El **volumen de negocio** del año **2018** fue de **3.433.663 €.**
* **Subvenciones:**

43.090.000€ DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA [2009-2020]

* 27.410.000€ - FASE 2 [2009-2018]
* 15.500.000€ - FASE 3 [2012-2020]
* 180.000€ – BECAS FORMACIÓN INTERNACIONAL [2018-2019]

 358.829 € GOBIERNO VASCO [2017-2019]

* 100.000€ DPTO. EDUCACIÓN - CONVENIO FORMATIVO
* 258.829 € DPTO. DESARROLLO ECONÓMICO, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD -– PROGRAMAS DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL

 147.408 € COMISIÓN EUROPEA [2017-2022]

* 80.950 HORIZON 2020 – PROGRAMAS DE I+D
* 66.458 ERASMUS + - CAPACITACIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL